Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/13 de fecha 12 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 076-035/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1444/13, de fecha 20 de agosto de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 37/13 "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DSA/ N° 193/13 de fecha 25 de febrero de 2013, la Dirección de Servicios Administrativos, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 624/13, de fecha [illegible] de mayo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en PAC 2013, con el ID N° 261198, el llamado a Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 03[illegible]/13, de fecha 13 de mayo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1082/13, de fecha 13 de mayo de 2013, por la suma de G. 697.900.000 (Guaraníes seiscientos noventa y siete millones novecientos mil). El presente llamado es plurianual, por un monto total de G. 2.512.440.000.- (Guaraníes dos mil quinientos doce millones cuatrocientos cuarenta mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 040-005/13, de fecha 28 de mayo de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/13 "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

ING. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
ING. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 076-035/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 788/13, de fecha 31 de mayo de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/13 "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS";

Que, conforme consta en Acta N° 062/13, de fecha 22 de julio de 2013 se procedió a la apertura del único sobre-oferta presentado por la empresa: CONSORCIO TESAI PORA;

Que, por Memorando de fecha 20 de agosto de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN N° 37/13, elevó su Informe de Evaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, por el cual recomendó adjudicar a la empresa CONSORCIO TESAI PORA, por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las demás normativas vigentes;

Que, en fecha 09 de setiembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN N° 37/13, elevó su Informe Complementario en el cual mencionó que la presentación del mismo es al sólo efecto de ajustar la disponibilidad presupuestaria, y es el siguiente:

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 820/13, de fecha 29 de agosto de 2013, el Departamento de Licitaciones solicitó la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1082/13, de fecha 13 de mayo de 2013, y la reimpresión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por el monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 139.580.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos ochenta mil);

Que, por Memorando DBS/TC/N° 567/13, de fecha 06 de setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2013, con el ID N° 261198, "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS";

Que, por Memorando DPR/DPR/PR2 N° 07606/13, de fecha 06 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1656/13, de fecha 06 de setiembre de 2013, por la suma de G. 139.580.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos ochenta mil). El presente llamado es plurianual, por un monto total de G. 2.512.440.000.- (Guaraníes dos mil quinientos doce millones cuatrocientos cuarenta mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/13 de fecha 12 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 076-035/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa CONSORCIO TESAI PORA, la Licitación P[illegible] Nacional N° 37/13 "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamier[illegible] de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS", conforme al sig[illegible]te detalle:

CONSORCIO TESAI PORA

Ítem	Código de Cátalogo	Dependencia	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la C.P. Ingavi	Kg	U[illegible]	[illegible]	21.600	5.223	112.816.800
2	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el Hospital de Luque	Kg	[illegible]	11.700	21.600	5.223	112.816.800
3	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. San Antonio	[illegible]	[illegible]nidad	4.500	9.000	5.223	47.007.000
4	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Villeta	[illegible]	Unidad	8.100	16.200	5.223	84.612.600
5	76121501-001	Recolección de Basuras Patológ[illegible] para el H.R. Benjamín Ace[illegible]	[illegible]g	Unidad	9.000	18.000	7.012	126.216.000
6	76121501-001	Recolección de Basuras P[illegible]ica para el H.R. San Pedro	Kg	Unidad	9.000	18.000	10.720	192.960.000
7	76121501-001	Recolección de Basuras [illegible]a para la U.S [illegible]	Kg	Unidad	1.800	3.600	5.223	18.802.800
8	76121501-001	Recolección de [illegible]ológica para l[illegible] U.S. Ypa[illegible]raí	Kg	Unidad	1.800	3.600	5.223	18.802.800
9	76121501-001	Recolecci[illegible] Bas[illegible]s Patológica p[illegible] S. Itauguá	Kg	Unidad	900	1.800	5.223	9.401.400
10	76121501-001	Recolecc[illegible] Basuras Patológica [illegible] P.S. Capiatá	Kg	Unidad	9.000	18.000	5.223	94.014.000
11	76121501-001	P[illegible]n de Basuras Patológica [illegible]a el P.S. Guarambaré	Kg	Unidad	3.240	6.480	5.223	33.845.040
12	7612150[illegible]	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. Pilar	Kg	Unidad	13.500	27.000	12.120	327.240.000
13	76[illegible]501-[illegible]	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. Concepción	Kg	Unidad	9.000	18.000	13.490	242.820.000
14	[illegible]-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Paraguarí	Kg	Unidad	2.700	5.400	5.223	28.204.200

F[illegible]O ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
I[illegible]O CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
DR. [illegible]RGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
[illegible]g. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/13 de fecha 12 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 076-035/13

Ítem	Código de Cátalogo	Dependencia	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
15	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el P.S. Piquete Cué	Kg	Unidad	1.800	3.600	5.2[illegible]	6.802.800
16	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la C.P. Yrendagué	Kg	Unidad	9.000	18.000	[illegible]	94.014.000
17	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Horqueta	Kg	Unidad	5.400	1[illegible]	[illegible]490	145.692.000
18	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Iturbe	Kg	Unidad	1.800	[illegible]	10.865	39.114.000
19	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Villa Hayes	Kg	Unidad	[illegible]	[illegible]9.000	5.223	47.007.000
20	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Hohenau	Kg	Unidad	[illegible]	5.400	8.865	47.871.000
21	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. Coronel Oviedo	Kg	U[illegible]	[illegible]00	18.000	8.865	159.570.000
22	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Caraguatay	Kg	[illegible]	4.500	9.000	6.115	55.035.000
23	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Caazapá	[illegible]	[illegible]dad	4.500	9.000	7.120	64.080.000
24	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Curuguaty	Kg	Unidad	4.500	9.000	6.791	61.119.000
25	76121501-001	Recolección de Basuras Patológi[illegible] para la U.B.A.S. Itá	[illegible]g	Unidad	3.600	7.200	5.223	37.605.600
							G.	2.219.469.840

Monto total adjudicado LPN [illegible]47/13: G. 2.219.469.840.- (Guaraníes dos mil doscientos diez y nueve mil[illegible]nes cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección [illegible] Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración [illegible] contrato respectivo y a notificar de la misma a la empresa adjudicada, detallando [illegible] documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al P[illegible]sid[illegible]te del Instituto de Previsión Social la firma del contrato conjuntamente con los miem[illegible]de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar e[illegible]le[illegible]do que la Administradora del Contrato será la Dirección de Servicios Admin[illegible]vos, a través del Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza.-----

FDO. [illegible]OYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. [illegible] CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
[illegible]GE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 076-035/13

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / ABOG. EDUARDO DE GASPERI
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.